FERNANDO DE LA MORA 11 de noviembre de 2020

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES Nº 387536

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su Artículo 2º PUBLICACION DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: ¨...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia...¨;

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 ¨DE CONTRATACIONES PUBLICAS¨, según se detalla:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Director de UOC

- ❖ Que, de conformidad a la Nota elevada por el Director de Contrataciones Públicas para la elaboración de los Precio Referenciales han sido las Siguientes:
  - Solicitud por Nota de fecha 09 de noviembre de 2020:
    1. *Distribuidora Acacia de Romina Díaz.(Empresa 1)*
    2. *Distribuidora Lazos de Celeste Aguayo.(Empresa 2)*
  - En Fecha 10/11/2020, las empresas han remitido el presupuesto solicitado.
- ❖ Cuadro de acuerdo a lo solicitado y remitido por las empresas, de acuerdo a la opción 4.

Opción 4

Ítem	Descripción del Bien	EMPRESA 1	EMPRESA 2
1	Mameluco, mangas largas sarga media de algodon, con reflectivo en mangas, contorno de piernas y espalda - color a elegir	152.250	159.500
2	Bota de cuero, con punta de acero	73.500	77.000
3	Chaqueta, mangas cortas sarga media de algodon, color a elegir talle P,M, G, XL	68.250	71.500
4	Chaqueta mangas largas sarga media de algodon, color a elegir talle P,M, G, XL	65.100	68.200
5	Pantalon para personal de cuadrilla, tipo carpintero en sarga pesada en tela 100% algodon, con media goma, pasacintos y reflectivos en las dos piernas	73.500	77.000
6	Remera manga corta sin cuello de tela 100% de algodon con serigrafia en la espalda y en el pecho con logotipo de la municipalidad	29.400	30.800

- ❖ Cuadro de acuerdo a la opción 3.

Opción 3

Contratacion Directa ID 353804, contrato N° 305/2018; estos procesos licitarios mecionados obran en el SICP y de conformidad al mismo se obtienen los precios de dicho llamado a continuacion:

Ítem	Descripción del Bien	ID 353804
1	Mameluco, mangas largas sarga media de algodon, con reflectivo en mangas, contorno de piernas y espalda - color a elegir	145.000
2	Bota de cuero, con punta de acero	70.000
3	Chaqueta, mangas cortas sarga media de algodon, color a elegir talle P,M, G, XL	65.000
4	Chaqueta mangas largas sarga media de algodon, color a elegir talle P,M, G, XL	62.000
5	Pantalon para personal de cuadrilla, tipo carpintero en sarga pesada en tela 100% algodon, con media goma, pasacintos y reflectivos en las dos piernas	70.000
6	Remera manga corta sin cuello de tela 100% de algodon con serigrafia en la espalda y en el pecho con logotipo de la municipalidad	28.000

CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

Ítem	Descripción del Bien	ID 353804	EMPRESA 1	EMPRESA 2	TOTAL	PRECIO REFERENCIAL
1	Mameluco, mangas largas sarga media de algodon, con reflectivo en mangas, contorno de piernas y espalda - color a elegir	145.000	152.250	159.500	456.750	152.250
2	Bota de cuero, con punta de acero	70.000	73.500	77.000	220.500	73.500
3	Chaqueta, mangas cortas sarga media de algodon, color a elegir talle P,M, G, XL	65.000	68.250	71.500	204.750	68.250
4	Chaqueta mangas largas sarga media de algodon, color a elegir talle P,M, G, XL	62.000	65.100	68.200	195.300	65.100
5	Pantalon para personal de cuadrilla, tipo carpintero en sarga pesada en tela 100% algodon, con media goma, pasacintos y reflectivos en las dos piernas	70.000	73.500	77.000	220.500	73.500
6	Remera manga corta sin cuello de tela 100% de algodon con serigrafia en la espalda y en el pecho con logotipo de la municipalidad	28.000	29.400	30.800	88.200	29.400

*El precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1+P2+P3= total/ 3= PR**

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a:El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. **Principalmente a la Resolución 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.**

Es mi Dictamen

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 09 de noviembre de 2020

Señores

Distribuidora Lazos de Celeste Aguayo.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***ADQUISICIÓN DE ATUENDOS PARA CUADRILLEROS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨. La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

Ítem	Descripción del Bien
1	Mameluco, mangas largas sarga media de algodon, con reflectivo en mangas, contorno de piernas y espalda - color a elegir
2	Bota de cuero, con punta de acero
3	Chaqueta, mangas cortas sarga media de algodon, color a elegir talle P,M, G, XL
4	Chaqueta mangas largas sarga media de algodon, color a elegir talle P,M, G, XL
5	Pantalon para personal de cuadrilla, tipo carpintero en sarga pesada en tela 100% algodon, con media goma, pasacintos y reflectivos en las dos piernas
6	Remera manga corta sin cuello de tela 100% de algodon con serigrafia en la espalda y en el pecho con logotipo de la municipalidad

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Celeste Aguayo
DISTRIBUIDORA
LAZOS

Recibida

PRESUPUESTO

Fecha: *10 de noviembre de 2020*

Empresa: *Distribuidora Lazos de Celeste Aguayo.*

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***ADQUISICIÓN DE ATUENDOS PARA CUADRILLEROS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS*** de la Municipalidad de Fernando de la Mora.
Se detalla en el siguiente formulario

Ítem	Descripción del Bien	**Distribuidora Lazos de Celeste Aguayo**
1	Mameluco, mangas largas sarga media de algodon, con reflectivo en mangas, contorno de piernas y espalda - color a elegir	159.500
2	Bota de cuero, con punta de acero	77.000
3	Chaqueta, mangas cortas sarga media de algodon, color a elegir talle P,M, G, XL	71.500
4	Chaqueta mangas largas sarga media de algodon, color a elegir talle P,M, G, XL	68.200
5	Pantalon para personal de cuadrilla, tipo carpintero en sarga pesada en tela 100% algodon, con media goma, pasacintos y reflectivos en las dos piernas	77.000
6	Remera manga corta sin cuello de tela 100% de algodon con serigrafia en la espalda y en el pecho con logotipo de la municipalidad	30.800

*El ¨ID¨ (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.**
Favor completar el cuadro en mismo formato, el mismo será utilizado.

Firma de la Empresa: Celeste Aguayo.
Representante.

Celeste Aguayo.
DISTRIBUIDORA LAZOS

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 09 de noviembre de 2020

Señores

Distribuidora Acacia de Romina Díaz.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***ADQUISICIÓN DE ATUENDOS PARA CUADRILLEROS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨. La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

Ítem	Descripción del Bien
1	Mameluco, mangas largas sarga media de algodon, con reflectivo en mangas, contorno de piernas y espalda - color a elegir
2	Bota de cuero, con punta de acero
3	Chaqueta, mangas cortas sarga media de algodon, color a elegir talle P,M, G, XL
4	Chaqueta mangas largas sarga media de algodon, color a elegir talle P,M, G, XL
5	Pantalon para personal de cuadrilla, tipo carpintero en sarga pesada en tela 100% algodon, con media goma, pasacintos y reflectivos en las dos piernas
6	Remera manga corta sin cuello de tela 100% de algodon con serigrafia en la espalda y en el pecho con logotipo de la municipalidad

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · Unidad Operativa de Contrataciones · U.O.C.

Ing. Eligio Acosta
Director de UOC

Romina Diaz.
Romina Diaz - CI 4757932.
Recibido DISTRIBUIDORA ACACIA

PRESUPUESTO

Fecha: *10 de noviembre de 2020*

Empresa: *Distribuidora Acacia de Romina Díaz.*

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***ADQUISICIÓN DE ATUENDOS PARA CUADRILLEROS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS*** de la Municipalidad de Fernando de la Mora.
Se detalla en el siguiente formulario

Ítem	Descripción del Bien	DIST. ACACIA
1	Mameluco, mangas largas sarga media de algodon, con reflectivo en mangas, contorno de piernas y espalda - color a elegir	152.250
2	Bota de cuero, con punta de acero	73.500
3	Chaqueta, mangas cortas sarga media de algodon, color a elegir talle P,M, G, XL	68.250
4	Chaqueta mangas largas sarga media de algodon, color a elegir talle P,M, G, XL	65.100
5	Pantalon para personal de cuadrilla, tipo carpintero en sarga pesada en tela 100% algodon, con media goma, pasacintos y reflectivos en las dos piernas	73.500
6	Remera manga corta sin cuello de tela 100% de algodon con serigrafia en la espalda y en el pecho con logotipo de la municipalidad	29.400

*El ¨ID¨ (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.**
Favor completar el cuadro en mismo formato, el mismo será utilizado.

Firma de la Empresa:
Representante.

Romina Díaz.

Romina Díaz.

Romina Díaz.

DISTRIBUIDORA ACACIA

Contrato N° 305 /2018

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...07... días del mes de ...Diciembre... del año 2018 entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la empresa **denominada "DISTRIBUIDORA S&F", con R.U.C. N° 4649365-4, representado en este acto por el Sr. Gustavo Adolfo Miers Grossi**, con C.I. N° 4.649.365, con domicilio **Tte. Ettiene c/ Acá Yuasa, de esta ciudad,** en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL PROVEEDOR se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar la **"ADQUISICIÓN DE ATUENDOS PARA CUADRILLEROS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL PROVEEDOR;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;**
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 320 30 001 Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2017, objeto del gasto especifico Textiles y vestuarios, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, por un monto total de Gs. 44.000.000.- **(GUARANIES CUARENTA Y CUATRO MILLONES) IVA incluido** en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018.----------

Gustavo Miers
DISTRIBUIDORA S&F
Gustavo Miers

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Resolución I.M.F.M. N° 3166 /18.----------

5. ALCANCE DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR realizara el servicio de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL PROVEEDOR** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar la **"ADQUISICIÓN DE ATUENDOS PARA CUADRILLEROS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS".**----------

6. PLAZO DE INICIO:

EL PROVEEDOR deberá iniciar la provisión a partir de la suscripción del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La duración del contrato será hasta el total cumplimiento de las obligaciones establecidas, contados desde su suscripción, vencidos el cual quedara sin efectos.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

CUADRO COMPARATIVO - ADQUISICIÓN DE ATUENDOS PARA CUADRILLEROS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS con ID: 353804						DISTRIBUIDORA S&F de GUSTAVO MIERS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (iVA incluido)	Precio total
1	46181528-001	Mameluco, mangas largas sarga media de algodon, con reflectivo en mangas, contorno de piernas y espalda - color a elegir	Unidad	UNIDAD	100	145.000	14.500.000
2	53111501-002	Bota de cuero, con punta de acero	Unidad	KIT - JUEGO	100	70.000	7.000.000
3	53102706-005	Chaqueta, mangas cortas sarga media de algodon, color a elegir talle P,M, G, XL	Unidad	UNIDAD	100	65.000	6.500.000
4	53101802-002	Chaqueta mangas largas sarga media de algodon, color a elegir talle P,M, G, XL	Unidad	UNIDAD	100	62.000	6.200.000
5	53102706-999	Pantalon para personal de cuadrilla, tipo carpintero en sarga pesada en tela 100% algodon, con media goma, pasacintos y reflectivos en las dos piernas	Unidad	UNIDAD	100	70.000	7.000.000
6	53103001-001	Remera manga corta sin cuello de tela 100% de algodon con serigrafia en la espalda y en el pecho con logotipo de la municipalidad	Unidad	UNIDAD	100	28.000	2.800.000
						Precio Total	44.000.000

9. FORMA DE PAGO: El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto EL PROVEEDOR deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecidos en la ley en forma de declaración jurada.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051). El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Gustavo Miers
DISTRIBUIDORA S&F
de Gustavo Miers

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

13. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.
EL PROVEEDOR será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones técnicas.----------
2. Respetar las normas de seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:
EL PROVEEDOR será la única responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Diciembre de 2018.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Gustavo Miers

Gustavo Adolfo Miers Grossi
C.I. N° 4.649.365.-
EL PROVEEDOR
DISTRIBUIDORA S&F
de Gustavo Miers